Dictamen D.A.J. Nº 1072 **del** 28 **de** Agosto **de 2020.**

REFERENCIA: VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL LLAMADO UEP MOPC N° 09/2020: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L 1092, TANDA 2. ID 353038" DAJ Nº 2991/2020, CEO N° 910/2020.

COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES:

Consta el **Acta de recepción y apertura de sobres**, llevada a cabo en fecha 17 de agosto del 2020, en el salón de actos del edificio central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante el cual se procedió a dejar expresa constancia, en los siguientes términos:

"A continuación, se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos solicitados en el pliego de bases y condiciones, conforme se detalla en el "Anexo I" de la presente acta.
Asimismo, se deja expresa constancia de que las ofertas presentadas pasan al resguardo de la coordinación de evaluación de ofertas dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial".

Por medio del **Memorándum CEO Nº 910/2020**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita a esta Dirección Jurídica acudir su oficina, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por los oferentes, citados a continuación:

1) *ARENALES S.A.*
2) *TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA*
3) *DC INGENIERÍA S.A.*
4) *VIALTEC S.A.*
5) *CONSORCIO PUENTES DEL PARAGUAY, integrado por las firmas COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES SA y SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO SA.*
6) *ING. HUGO NAVARRO*
7) *PROEL INGENIERÍA DE AUGUSTO ORTELLADO*
8) *CONSORCIO CHAVEZ HAUSMAN Y ASOCIADOS, integrado por las firmas INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. y MIGUEL ANGEL CHAVEZ HAUSMAN.*
9) *CONSORCIO PSL-BH integrado por las firmas BARRIAL HERMANOS S.A. DE CONSTRUCCIONES. y PREMOLDEADOS SAN LUIS S.A.*
10) *ING. CARLOS GUEYRAUD*
11) *CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.*
12) *ARQ. ANA LUCI PORRO*
13) *CONSORCIO PV integrado por las firmas PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA y VIAL SUR S.A.*
14) *SOTEC S.A.*
15) *EDIVI S.A.*
16) *CONSORCIO BTR integrado por las firmas TR CONSTRUCCIONES y B&B S.A.*

Abog. Karina Ruiz de Martínez
Encargada de Despacho
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Jorge Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.890

17) CONSORCIO INNOVA integrado por las firmas ECLOSION CONSTRUCTORA y MIKIPANI SERVICIOS GENERALES

18) CONSORCIO VIAL NACIONAL integrado por las firmas INGAER S.A. y RMM

19) TAIVO CONSTRUCCIONES S.A.

20) BIEBER Y CIA SICA

21) CARAGUATAY S.A.

22) CONSORCIO E&A integrado por las firmas ARQUITECTONICA y ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES S.A.

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

CONSIDERACIÓN PRELIMINAR:

La presente evaluación se realiza en observancia de las políticas del Ente Financiador aplicables "***Políticas y Procedimientos de Adquisiciones de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID*** (documento GN-2349-9), y conforme al tipo de contrato especificado en la IAO 14.4 del PBC, "*El oferente preparará su oferta teniendo en cuenta que el sistema de cotización de la obra es el de "Precio Unitario", **sistema contractual basado en la medición de ejecución de obra***"

Se informa que para examinar las ofertas de manera eficiente y por prudencia administrativa, esta Dependencia procedió a la evaluación de las 2 ofertas correspondientes a los precios más bajos que fueron cotizados en el LOTE N° 1 y el LOTE N° 2, totalizando cuatro ofertas, observando los criterios legales establecidos en el **Anexo A Documentos legales requeridos para la presentación de la Oferta y la Sección II. Datos de la Licitación. F. Adjudicación del Contrato**

IAO 32.1 Con base a las IAO 4-Elegibilidad e IAO 5-Calificaciones del Oferente de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, así como, las IAO 5.4/5.5/5.6 y Anexo C de la Sección II. Datos de la Licitación del PBC, cada lote será adjudicado al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja.
Por tanto, analizado cada lote por separado, si un Oferente, resultare como el evaluado más bajo, en más de un lote, el mismo será adjudicado en el número de lotes que cumpla con las siguientes premisas:
i) la sumatoria de su experiencia y capacidad cumpla con la sumatoria de los requisitos establecidos para cada lote individual, según el Anexo C de la Sección 2. Datos de la Licitación (Condición de Simultaneidad) y;
ii) represente el costo más bajo evaluado para el Contratante (Principio de Economía).

Consecuentemente, en el lote restante en el que esta Empresa/APCA no resultase adjudicado por la aplicación del criterio establecido en el párrafo anterior, la segunda oferta evaluada como la más baja en dicho lote pasará a considerarse como la mejor evaluada y corresponderá que la adjudicación recaiga en la Empresa/APCA que la haya presentado, siempre que también cumplan el requisito de simultaneidad y el principio de economía, si es el caso; y así sucesivamente.

La adjudicación siempre será aquella combinación más conveniente en precio para el Contratante.

En consecuencia, se procedió a evaluar a las siguientes ofertas que han cotizado los precios más bajos en cada uno de los dos lotes, conforme al siguiente detalle:

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Abogada Encargada de Despacho
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abogado
Mat. C.S.J. Nº

1. **DC INGENIERIA.**
2. **ARQ. ANA LUCI PORRO EMPRESA CONSTRUCTORA**
3. **SOTEC SA**
4. **EDIVI SA.**

Es importante resaltar que, en caso de que el Comité de Evaluación de Ofertas requiera la evaluación de los requisitos jurídicos de los oferentes restantes, esta Dependencia procederá a realizarla, previo requerimiento de este.

➢ **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.**

Se informa que las ofertas evaluadas **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y en disposiciones contenidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, conforme se visualiza en la planilla que se encuentra adjunta al presente.

De igual forma se ha procedido a verificar en la lista negra del BID a las personas y/o empresas evaluadas, a fin de constatar si es que se encuentran involucradas en prácticas de fraude, violando así, las políticas anticorrupción de la Organización financiera internacional en el siguiente link http://www.iadb.org/es/temas/transparencia/integridad-en-el-grupo-bid/empresas-y-personas-sancionadas,1293.html, tal como lo dispone el PBC, pudiendo verificarse que las firmas evaluadas no se encuentran en dicha lista.

INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (GARANTIA BANCARIA).

Se procedió a verificar la *Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria)* presentadas por los oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas.

Luego del análisis de los documentos pertenecientes a la oferta de la unipersonal ANA LUCI PORRO se ha constatado que la Garantía de Mantenimiento de Oferta (garantía bancaria) presentada, no cumple con la prescripción establecida en la SECCCION II DE LOS DATOS DE LA LICITACION IAO 17.2 en cuanto a la vigencia de la misma….***por un plazo no menor a 150 (ciento cincuenta) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, prorrogables a solicitud de la Contratante***. conforme puede observarse más abajo:

Abog. Ruben M. Díaz de Martínez
Encargado de Despacho
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Banco Regional S.A.E.C.A.
www.regional.com.py - info@regional.com.py

Regional

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
(Garantía Bancaria)

Beneficiario: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Fecha: 31 de Julio de 2020

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No. AV8164792

Se nos ha informado que **Aña Luci Porro Gonzalez** (en adelante denominado – El Oferente) les ha presentado su Oferta con fecha del 03 de Agosto de 2020 (en adelante denominada " La Oferta") para la ejecución del LLAMADO MOPC No. 09/2020 CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L 1092 2ª TANDA en virtud del Llamado a Licitación No. 09/2020 ("el Llamado").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros Banco Regional S.A.E.C.A. por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de Gs.350.000.000,(Guaraníes trescientos cincuenta millones) al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Oferta, porque el Oferente:

a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de la Oferta; o
b) no acepta la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") de los documentos de licitación; o
c) habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firma o rehúsa firmar el Convenio, si así se le solicita, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta garantía expirará: a) si el Oferente fuera el Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a favor de ustedes por instrucciones del Oferente; o b) si el Oferente no fuera el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación informando al Oferente que no fue seleccionado; o ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en fecha 07/01/2021 o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación del CCI No.758, (ICC, por sus siglas en inglés).

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

Gabriela Pérez G.
Gerente de Sucursal
Banco Regional S.A.E.C.A.

Eduardo G. Ortiz Báez
Jefe de Atención a Clientes
Banco Regional S.A.E.C.A.

Abog. Ethel M. Díaz de Martínez
Encargada de Despacho
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

La presente garantía establece como fecha de vigencia la siguiente redacción: "*consecuente cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta institución en fecha 07/01/2021 o antes de dicha fecha*".

Teniendo en cuenta que el acto de apertura de ofertas se llevó acabo en fecha 17 de agosto del corriente, debía estar vigente la garantía bancaria conforme la IAO 17.2 ....**por un plazo no menor a 150 (ciento cincuenta) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, prorrogables a solicitud de la Contratante**; y la garantía presentada mediante el documento expuesto más arriba, establece como fecha de vigencia desde el 31 de julio de 2020 al 07 de enero del 2021, sin embargo realizando un cálculo matemático para cumplir la extensión de 150 días debía de estar vigente por lo menos hasta el 13 de enero de 2021, considerando que la fecha de apertura se realizó el 17 de agosto de 2020.
Por tanto, conforme al hecho expuesto más arriba y teniendo en consideración las siguientes disposiciones del PBC:

"27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

(c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si se solicitaron; y

27.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

27.3 Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

De las cláusulas del pliego arriba mencionadas se colige que la Garantía Bancaria presentada por la oferente ANA LUCI PORRO, no cumple con la vigencia del plazo de 150 días y esta desviación significativa limita la obligación del oferente, a través de la deficiente presentación de un documento sustancial que no puede ser rectificado, vulnerando con dicha situación los derechos de esta Cartera de Estado y las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones "***Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.*** La deficiente presentación

de la Garantía de mantenimiento de oferta (garantía bancaria) constituye suficiente fundamento para la descalificación o eliminación de la oferta presentada.

Abog. Diana Ruiz de Martínez
Encargada de Despacho
Dirección de Asuntos Jurídicos

Tania Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

De igual forma conviene mencionar el principio de igualdad que debe regir para todos los oferentes participantes desarrollada en la cláusula Nº 2.1[1]. de las Políticas GN – 2349-9, que determina la aplicación de las mismas reglas (PBC mas las adendas publicadas en el Portal de la DNCP) a cada uno de los oferentes participantes necesariamente obligan a rechazar la oferta presentada por la UNIPERSONAL ANA LUCI PORRO por no adecuar su oferta a las reglas establecidas.

Por otro lado, las demás ofertas evaluadas CUMPLEN de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones IAO 17.1, IAO 17.2 en cuanto al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como se puede verificar en la planilla que se encuentra adjunta al presente.

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III- CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido en la *SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN ANEXO A - DDL A) DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. SECCIÓN IV.* FORMULARIOS DE LA OFERTA, del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere rechazar la oferta presentada por la UNIPERSONAL ANA LUCI PORRO. Con respecto a las siguientes firmas:

- **DC INGENIERIA.**
- **EDIVI SA.**
- **SOTEC SA**

Se sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en el PBC y en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo. -

Atentamente.

Abog. Diana M. Díaz de Martínez
Encargada de Despacho
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

[1] "El objetivo de la licitación pública internacional, tal como se describe en las presentes Políticas, es proporcionar a todos los posibles oferentes elegibles notificación oportuna y adecuada de los requerimientos de un Prestatario en cuanto a los bienes y obras necesarios de un proyecto, y proporcionar a dichos **oferentes igualdad de oportunidades** para presentar ofertas en relación con los mismos..."

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

REF.: LLAMADO UEP MOPC N°09/2020 Construcción de Puentes de Hormigón en el Marco del Programa PR-L 1092, Tanda 2. ID 353038

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

IAO 17.1 **IAO 17.2**	La Oferta deberá incluir una **Garantía Bancaria de Mantenimiento de Ofertas,** emitida por una Institución Financiera autorizada a operar la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay, aceptable a la Contratante. La Garantía debe ser emitida a la vista del Contratante, utilizando el Formulario para Garantía de la Oferta (garantía bancaria), incluido en la Sección X Formularios de Garantía. El monto de la Garantía de la Oferta es: **Lote N° 1: G.: G. 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones);** **Lote N° 2: G. 850.000.000 (guaraníes ochocientos cincuenta millones).** por un plazo no menor a 150 (ciento cincuenta) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, prorrogables a solicitud de la Contratante.
Forma de Adjudicación: Por Lote.	

1. **OFERENTE: SOTEC SA**
   REPRESENTANTE LEGAL: JORGE REGUEIRO

LOTE 2:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta 850.000.000 GS	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantía**
0	17/08/2020	150	13/01/2021
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	17.181.939.014		
BANCO	BANCO SUDAMERIS BANK SAECA		
Nº DE GARANTIA BANCARIA	**Monto de la Garantía**	**Desde**	**Hasta**
3505	Gs 850.000.000	07/08/2020	14/01/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. **OFERENTE: EDIVI SA.**
   REPRESENTANTE LEGAL: EMILIO DIAZ DE VIVAR

LOTE 1:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta 350.000.000 GS	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantía**
0	17/08/2020	150	13/01/2021
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	7.444.380.399		
BANCO	BANCO ITAU PARAGUAY SA		
Nº DE GARANTIA BANCARIA	**Monto de la Garantía**	**Desde**	**Hasta**
GTL-75/20	Gs 350.000.000	13/08/2020	15/02/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

ABG. KATHIA PATIÑO

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

LOTE 2:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta 850.000.000 GS	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
0	17/08/2020	150	13/01/2021
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	16.185.654.464		
BANCO	BANCO ITAU PARAGUAY SA		
Nº DE GARANTIA BANCARIA	Monto de la Garantía	Desde	Hasta
GLT-74/20	Gs 850.000.000	13/08/2020	15/02/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

3. **OFERENTE: DC INGENIERIA**
   REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ALBERTO DUARTE LURAGHI

LOTE 1:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta 350.000.000 GS	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
0	17/08/2020	150	13/01/2021
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	6.933.632.465		
BANCO	BANCO INTERFISA SAECA		
Nº DE GARANTIA BANCARIA	Monto de la Garantía	Desde	Hasta
4746032	Gs 350.000.000	17/08/2020	14/01/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

ABG. MATHIA PATINO

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Abog. Oliver J. Díaz de Martínez
Encargado de Despacho
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

LOTE 2:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta 850.000.000 GS	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantía**
0	17/08/2020	150	13/01/2021
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	18.310.225.045		
BANCO	BANCO INTERFISA SAECA		
Nº DE GARANTIA BANCARIA	**Monto de la Garantía**	**Desde**	**Hasta**
4746041	Gs 850.000.000	17/08/2020	14/01/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Abogado
Mat. C.S.J.

ABC. KATHIA PATIÑO

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Abogada
Encargada de Despacho
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

ANEXO

LLAMADO UEP MOPC N°09/2020 Construcción de Puentes de Hormigón en el Marco del Programa PR-L 1092, Tanda 2. ID 353038	DC INGENIERIA	SOTEC SA	EDIVI SA
Carta oferta conforme al Formulario indicado en la Sección IV.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía Bancaria de Mantenimiento de Ofertas, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, por cada Lote en que el oferente presente oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. Personas Jurídicas			
(a) Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente (Resolución General Ss E. T. N° 44/14), para aquellas Domiciliadas en Paraguay, y para No Domiciliadas en Paraguay, Constancia de no adeudar al Fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la apertura de las ofertas, o al que se indica en el propio documento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
(b) Cédula o Documento de Identidad del Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
(c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales (Domiciliadas en Paraguay: los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos), para los oferentes No Domiciliados en la República del Paraguay, Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
(d) Para oferentes domiciliados en la República del Paraguay, deberán presentar documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: □ un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o; □ los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros. Para oferentes no domiciliados en la República del Paraguay: Documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
(e) constancia de presentacion de la declaracion jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la contraloria general de la republica para los sujetos obligados en el marco de la ley Nº 6355/19, o documento equivalente, de conformidad a la legislacion vigente del pais del domicilio del oferente. Adenda 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

ABG. KATHIA PATIÑO

Jesús Manuel Silvero
Abogado
Mat. C.S.J. N° [illegible]

Abog. Ethel M. Báez de Martínez
Encargada de Despacho
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC